



ZIP4. PLANTACIONES EN ZONA DE POLICIA DE CAUCES

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

<input type="checkbox"/> Plantaciones en zona de policía de cauces
<input type="checkbox"/> Especies arbóreas.
<input type="checkbox"/> Otros. Especificar: _____

- **Memoria descriptiva** de la plantación o siembra que incluya ubicación de la/s parcela/s objeto de la actuación, la superficie total indicando y el detalle de la misma en función de las especies, así como el número de árboles y/o arbustos de cada variedad y la densidad o marco de plantación.
- **Plano en planta** de la zona de plantación o siembra, a escala adecuada y debidamente acotado, en el que se refleje el dominio público hidráulico del cauce, las zonas de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura estimadas a partir de los límites superiores de los taludes del cauce, o de la delimitación del dominio público hidráulico si constara en un estudio oficial en el SNCZI, y la ubicación de la siembra o los árboles y/o arbustos a plantar.

En caso de tratarse de plantaciones en terrenos colindantes a un embalse, se deberá representar el nivel máximo normal (N.M.N).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se le advierte que la zona de plantación propuesta deberá respetar la zona de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura de cauces públicos, permitiendo los usos y fines que para dicha zona se establecen en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Si existen estudios de deslinde o deslinde probable del cauce en el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), (<http://sig.mapama.es/snczi/>), deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración de la documentación.

Si la plantación se ubica en zona de flujo preferente delimitada de forma oficial en el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), (<http://sig.mapama.es/snczi/>) se analizarán los posibles incrementos de inundación del entorno.